



Los Derechos Humanos y la Seguridad Nacional

Johanna Fawcett

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

1993

7756-
Hb-950

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DERECHOS HUMANOS Y LA SEGURIDAD NACIONAL

CODENAL

ES PROPIEDAD DE LA



SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS MILITARES
BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
TOMAS BUENA VARGAS

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SEGURIDAD NACIONAL

PRESENTADO A: Capitan de Corbeta

A. Peniche

PRESENTADO POR: JOHANNA FAWCETT

Santa Fe de Bogota, Marzo 26 de 1.993

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA SEGURIDAD NACIONAL

La mayor autoridad del país es la Constitución Nacional, su objetivo principal es fortalecer la unidad de la acción y de asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y LA PAZ, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás creencias, derechos y libertades para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

El derecho a la vida es inviolable, no habrá pena de muerte.

Nadie será sometido a desaparición forzada, a torturas ni a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación.

Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar, y a su buen nombre.

Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden público.

Se garantiza la libertad de conciencia, libertad de cultos, libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, de informar y recibir información.

Toda persona es libre, nadie puede ser molestado en su persona o familia, ni reducido a prisión o arresto.

LA PAZ ES UN DERECHO Y UN DEBER DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La SEGURIDAD SOCIAL es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.

La seguridad social podrá ser prestada por entidades públicas o privadas de conformidad por la ley.

Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial

importancia ecologica y fomentar la educacion para el logro de estos fines.

Toda persona tendra accion de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por si misma o por quien actue en su nombre, la proteccion inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la accion o la omision de cualquier autoridad publica.

El Estado respondera patrimonialmente por los danos antijuridicos que le sean imputables causados por la accion o la omision de las autoridades publicas.

Son deberes de la persona y el ciudadano:

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios
2. Obrar conforme al principio de solidaridad social; respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas
3. Respetar y apoyar a las autoridades democraticas legitimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales
4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacifica

5. Propender el logro y mantenimiento de la paz

La fuerza publica estara integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policia Nacional.

Todos los colombianos estan obligados a tomar las armas cuando las necesidades publicas lo exijan, para defender la independencia nacional y las instituciones publicas.

Las Fuerzas Militares tendran como finalidad primordial la defensa de la soberania, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional.

El fin primordial de la Policia Nacional es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades publicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Las anteriores reflexiones son comentarios de la Constitucion Nacional acerca de los derechos humanos y la seguridad social y nacional de todos los colombianos.

Los derechos humanos son facultades y prerrogativas propias de todos los seres humanos.

De dos maneras puede ser encarado el estudio de los derechos humanos:

1. Considerandolos como hechos historicos, a traves de multiples violaciones y el progresivo afianzamiento de que han sido objeto,

2. Analizando la idea segun la cual todos los hombres poseen ciertos derechos inalienables.

En mi concepto el mas importante es el segundo, ya que es la evolucion de muchas de ideas que forman la base de nuestra civilizacion.

Hoy en dia todos esos derechos han sido violados, esto se ve reflejado en el poco respeto a la vida, violencia, delitos, alto porcentaje de homicidios, etc; que existen en nuestro pais, y que constituyen el problema central de todos los colombianos.

La seguridad es la ausencia de todo riesgo. En todas las epocas el hombre ha buscado la seguridad, por instinto o reflexion.

Desde el hombre prehistorico que se guarecia en las cavernas para precaverse del ataque de las fieras, hasta el habitante de la ciudad moderna con sus distintos medios de proteccion, un largo proceso de conquistas paulatinas marca la historia de la seguridad.

La accion de la fuerza publica y de la justicia colombiana es de vital importancia para enfrentar a los delincuentes y a los grupos armados.

Es importante tambien la confianza que todos los colombianos depositemos en las fuerzas publicas y en el

Estado, debemos dejar de mirar los toros desde la barrera y concientizarnos de que Colombia es nuestra y de nosotros depende que mejore.

La política de defensa de los derechos humanos que creo el gobierno del Presidente Gaviria se centra en los siguientes aspectos:

1. Reforzar procedimientos de control interno de las instituciones del estado
2. Ampliar programas de educación en derechos humanos dirigidos a funcionarios públicos y a todo el país.
3. Reforzar mecanismos de denuncia, investigación y seguimiento de todos los casos reportados.
4. Creación del Comité Internacional de la Cruz Roja para visitar a todos los presos en las cárceles
5. Programas educativos en el sistema escolar para crear bases firmes en la niñez y en la juventud.
6. Elaboración de un informe anual oficial sobre la situación de los derechos humanos.
7. Agilidad para afrontar casos de desaparición y rápida identificación de víctimas de homicidios.
8. Facilidad para atención humanitaria a las personas desplazadas por la violencia.

Como conclusión los organismos del Estado están en capacidad de imponer el respeto a la ley y así combatir la impunidad para garantizar la vigencia de los derechos humanos de todos los colombianos.

38392

BIBLIOGRAFIA

- CONSTITUCION NACIONAL DE COLOMBIA 1.992

- ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA (LA DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS ES UNA PRIORIDAD DEL GOBIERNO)